

RADICADO. 052663110002 2021-0076 00  
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE MEDELLIN  
Febrero veinticuatro del dos mil veintiunos

Se INADMITE la presente demanda DIVORCIO CONTENCIOSO presentada por el señor JUAN VARGAS MEJIA frente a la señora LEILA JULIAO MEJIA, para que en un término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

- Deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que no conoce dirección o contacto con el demandado según lo establece el decreto 806 del 2020.
- Se le requiere para que allegue mínimo tres testigos que les conste los hechos de la demanda, deberá indicar nombre completo, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico.

NOTIFIQUESE,



MANUEL QUIROGA MEDINA  
JUEZ

CERTIFICO:	
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°	22
Fijado hoy	25 FEB 2021
a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellin - Antioquia.	
_____ Secretario	